INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

Lugar: Sede de la Convocante	Fecha/Hora: 01/07/2025 – 12:00

1) DATOS DEL PROCEDIMIENTO

Tipo de proceso: Licitación Pública Nacional 04/2025
ID: 465110
Descripción: Construcción De Empedrados En Accesos A Instituciones Educativas Del Dpto. De Guairá
Fecha de Apertura de sobres: 26/06/2025 – 10:15 Hs.

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 12:00 horas del 01 de Julio del año 2025, en la Oficina del Jefe de Gabinete de la Gobernación de Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación del llamado Licitación Pública Nacional (LPN) **04/2025 "Construcción De Empedrados En Accesos A Instituciones Educativas Del Dpto. De Guairá"** llamado por la Gobernación del Guairá se reúne el Comité designado por Resolución Nº 2509/2024 del 15 de Julio del 2024, conformado por el Econ. Marcelo Giménez Espínola, Jefe de Gabinete – Lic. Clara Beatriz Demattei Duarte, Jefa de Presupuesto – Señor Luis Alberto Boltes Ovando, Jefe de Unidad de Gestión y Desarrollo de las Personas (UGDP)

1- ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 2264/2024 en su Art. 75 y de la Ley 7021/2022 en su Art. 52; se pasa a detallar al único oferente presentado:

❖ GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA
RUC: 3.182.269-0
Mail: giovannielizaur@gmail.com
Monto total de la oferta: Gs. 749.998.667 (Guaraníes Setecientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta y siete)

2- *Observaciones asentadas en el acta de apertura:*

****No se observan observaciones****

3- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Conforme a la verificación de los datos consignados por la empresa en la página de Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el oferente GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

4- APLICABILIDAD NORMATIVA VIGENTE

- ✓ Las disposiciones de la Ley Nº 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas"
- ✓ Decreto Reglamentario 2264/2024
- ✓ Resolución 4401/2023

Lic. Marcelo Giménez
Jefe de Gabinete
GOBERNACIÓN DE GUAIRÁ
#DejemosHuellas

Luis A. Boltes Ovando
Jefe U.G.D.P.
Gobernación de Guairá

- ✓ Resolución DNCP 230/2025
- ✓ Resolución DNCP 234/2025

5- ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PRESENTADA POR LOS OFERENTES:

Este comité ha proseguido con el acta de evaluación conforme a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Reglamentario 2264/2024

Los criterios de evaluación deberán ser proporcionales al valor y a los objetivos de la contratación y deberán guardar relación con los bienes, servicios, consultorías u obras a contratar.

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en la legislación vigente y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	Formulario de Oferta y Planilla de Precios	Documentos que acredita la existencia legal y representación suficiente del firmante de la Oferta	Garantía de mantenimiento de la oferta	Participación en la Visita al sitio de ejecución OBLIGATORIA: 19/06/2025
GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En esta instancia se corrobora que el potable oferente cumple con los criterios mínimos requeridos y se pasa a la siguiente etapa.

6- CAPACIDAD LEGAL

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/2022, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Presenta Formulario de Oferta, Declaración Jurada de Persona y no se hallaron prohibiciones y/o limitaciones, del oferente por lo que se pasa a la siguiente etapa de evaluación.

7- Método de Evaluación:

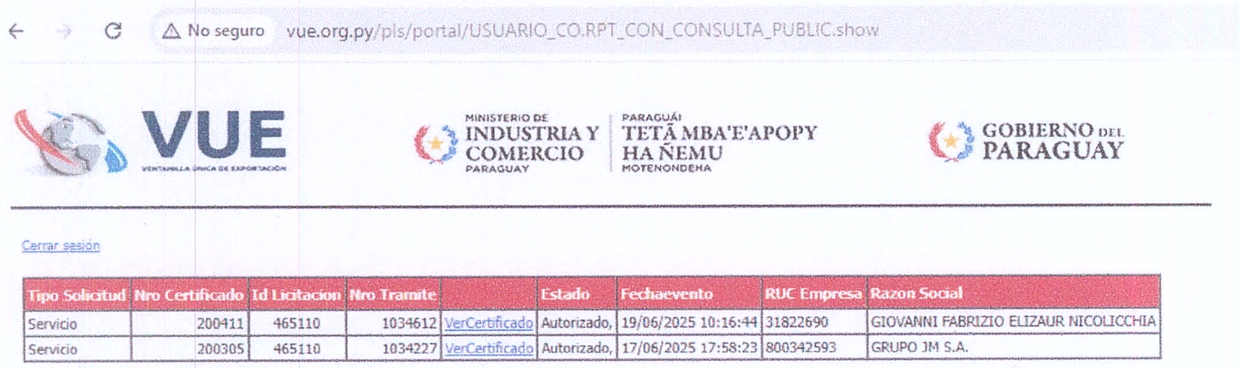
En este punto se menciona que en el *Pliego de Bases y Condiciones* se ha estipulado; **Basado únicamente precio,** pero siendo la única oferta en evaluación la correspondiente al oferente **GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA**, se corrobora que no posee errores aritméticos (Se adjunta cuadro comparativo de precios)

Y pese a tener CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL corroborado en la página del VUE, tampoco se otorga margen de preferencia al oferente.

Econ. Marcelo Giménez E.
Jefe de Gabinete
GOBERNACIÓN DE GUAIRÁ
#DejemosHuellas

Luis A. Boltes Ovando
Jefe U.C.D.P
Gobernación de Guairá

Oferta presentada ID 465110 "Construcción de Empedrados en accesos a Instituciones Educativas del Dpto. de Guairá"		
OFERENTES	Monto Ofertado	Porcentaje por encima o debajo del referencial
GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA	**Gs. 749.998.667**	**0%**



Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	200411	465110	1034612	VerCertificado	Autorizado,	19/06/2025 10:16:44	31822690	GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA
Servicio	200305	465110	1034227	VerCertificado	Autorizado,	17/06/2025 17:58:23	800342593	GRUPO JM S.A.

Total Row Count in Report- 2
Row(s) 1 - 2

Fecha y hora de apertura de Ofertas: 26/06/2025 – 10:15 Hs.

8- Análisis de Precio ofertados

Conforme a lo ya mencionado previamente en el punto anterior, se deja constancia de que la oferta del oferente GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA se encuentra dentro de los parámetros establecidos por lo que se pasa a la siguiente etapa.

9- Composición de Precios

No aplica para la presente licitación.

10- Margen de Preferencia Internacional

No aplica para la presente licitación.

11- Requisitos Documentales para evaluación de las condiciones de participación.

En esta instancia este Comité corrobora la documentación mínima requerida a los efectos de verificar que los documentos se encuentren vigentes.

Lic. Marcelo Giménez B.
Jefe de Gabinete
GOBERNACIÓN DE GUAIRÁ
#DejemosHuellas

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ
CULTURA DE TRADICIONES
Comité Evaluador de Contrataciones

Luis A. Bolaños Ovando
Jefe U.G.D.P.
Gobernación de Guairá

DOCUMENTOS	GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente]	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple
6. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple
8.Documentos Legales	
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*) c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No Aplica
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	
c) Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos	

Luis A. Boltes Ovando
Jefe U.G.D.P.
Gobernación de Guaira

pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	
8.3. Oferentes en Consorcio.	
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*) b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*) c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la empresa líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica
Se indica que el oferente *GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA* en esta instancia cumple con la documentación requerida las cuales se encuentran vigente para la fecha y hora de apertura de sobres por lo que se pasa a la siguiente etapa.	

Con el objeto de continuar con el proceso de evaluación este Comité eleva requerimiento documental para evaluar los criterios pre establecidos en las bases concursales.
Se solicita al oferente:

- Documentación requerida para evaluar capacidad Financiera. (Ejercicios 2021, 2022 y 2023)
- Documentación para avalar experiencia general y específica en obras.
- Documentos para avalar capacidad en materia de personal.
- Documentos para avalar capacidad en materia de equipos requeridos.

Abog. Marcelo Giménez B.
Jefe de Gabinete
GOBERNACIÓN DE GUAIRÁ
#DejemosHuellas

GOBERNACION DEL GUAIRA · SECRETARIA GENERAL · CULTURA DE TRADICIONES · Comité Evaluador de Contrataciones

Luis A. Boltes Ovando
Jefe U.G.D.P
Gobernación de Guairá

Documentos solicitados a la dirección email registrada en el registro de proveedores y a quien se otorga un plazo de 24 Hs. contados a partir de la hora de envío del mail para dar retorno a lo requerido. Debiendo presentarse los documentos en físico en la UOC (Ver anexo)

En fecha 03/07/2025 siendo las 09:30 Hs., este Comité retoma la evaluación con la documentación facilitada por la Unidad Operativa de Contrataciones quien ha recibido documentación por parte del oferente y se pasa a corroborar el cumplimiento de los criterios definidos para el presente procedimiento.

12- Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:	GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA
1- Para contribuyente de IRE GENERAL Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Coeficiente de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años: 2021-2022 y 2023. b. Coeficiente de solvencia: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años: 2021-2022 y 2023. c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2021-2022 y 2023 no deberá ser negativo.	Cumple
2- Para contribuyentes de IRE SIMPLE Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos [2022-2023-2024].	No Aplica
3- Para contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos [2022-2023-2024].	No Aplica
4- De Contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 (tres) años 2021- 2022-2023.	No Aplica
Para los consorcios, Los integrantes del Consorcio podrán cumplir con lo requerido: Socio líder 60% y los demás miembros en un 40%.	No Aplica
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR CAPACIDAD FINANCIERA	
1. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, debidamente firmado por el contador responsable y el propietario o representante legal.	Cumple
2. Cedula Tributaria, debidamente firmado por el contador responsable y/o el propietario o representante legal.	Cumple
3. Fotocopia del Balance General correspondiente a los últimos ejercicios fiscales cerrados [2021-2022-2023] debidamente firmado por el contador responsable y el propietario o representante legal. Acompañado del Formulario correspondiente.	Cumple

Luis A. Boltes Oviedo
Jefe U.G.D.P
Gobernación de Guairá

4. Constancia de RUC actual emitida por la DNIT	Cumple
5. Fotocopia del Formulario N° 501 año [2022-2023-2024] para contribuyentes del IRE Simple.	No Aplica
6. Fotocopia del IVA General de los últimos [3 (tres) años, 2022-2023-2024] para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica
El oferente *GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA,* es contribuyente de IRE GENERAL, presenta la documentación conforme a las exigencias para evaluar la capacidad financiera. A continuación, se detalla el desglose corroborado por este comité a los efectos de determinar el cumplimiento de este criterio.	

Desglose de situación Financiera - LPN 04/2025 ID 465110 -
"Construcción de Empedrados en accesos a Instituciones Educativas del Dpto. de Guairá"
CONTRIBUYENTE DE IRE GENERAL / Oferente: Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia

ITEMS		2.021	2.022	2.023	SUMATORIA	PROMEDIO GENERAL	COEFICIENTE	PARAMETRO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	₲ 841.351.061	₲ 52.067.657	₲ 1.110.518.221	₲ 2.003.936.939	667.978.980	4,95	IGUAL O MAYOR A 1 EN PROMEDIO
	Pasivo Corriente	₲ 396.256.362	₲ 946.404	₲ 7.484.016	₲ 404.686.782	134.895.594		
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	Pasivo Total	₲ 1.121.424.328	₲ 946.404	₲ 7.484.016	₲ 1.129.854.748	376.618.249	0,20	IGUAL O MENOR A 0,80 EN PROMEDIO
	Activo Total	₲ 2.262.177.593	₲ 1.965.390.690	₲ 1.560.651.320	₲ 5.788.219.603	1.929.406.534		
	(AT - PT)	₲ 1.140.753.265	₲ 1.964.444.286	₲ 1.553.167.304	₲ 4.658.364.855	1.552.788.285		
RENTABILIDAD	Utilidad	₲ 163.956.312	₲ 2.664.678	₲ 55.053.218	₲ 221.674.208	73.891.403	No deberá ser Negativo (en promedio últimos 3 años)	

13- ANALISIS DE LA EXPERIENCIA SOLICITADA

13.1- Experiencia General en Obras- Requisitos mínimos	GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a [70%] [El volumen anual que la convocante señale podrá comprender hasta un máximo del 70% del flujo anual de fondos estimado del contrato a partir de una proyección lineal del costo estimado por la convocante, con inclusión de las reservas para imprevistos, durante todo el contrato. Cuando la adjudicación sea por lotes, la convocante pude establecer porcentajes diferenciados considerando el tipo de obra requerido para cada lote] El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente	Cumple
13.2- Experiencia Específica en obras – Requisitos mínimos.	

Ing. Marcelo Giménez B.
Jefe de Gabinete
GOBERNACIÓN DE GUAIRÁ
#DejemosHuellas

GOBERNACION DEL GUAIRA - GUAIRA - CULTURA DE TRADICIONES

Luis A. Boltes Ovando
Jefe U.G.D.P.
Gobernación de Guairá

Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contratos, durante los últimos diez [5] años, similares a las obras propuestas.	Cumple
La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.	Cumple
A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [100%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período [2020-2021-2022-2023-2024] en las siguientes actividades clave: [Construcción de empedrados]	Cumple
Documentos mínimos requeridos	
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos en instituciones públicas a fin de respaldar experiencia requerida	Cumple
Este Comité ha corroborado la documentación presentada por el oferente donde se indica que cumple con la experiencia General, como así también la específica. La documentación ha sido presentada conforme a las exigencias, posee un promedio de facturación anual media en los años requeridos de ₲ 2.340.978.237, la cual es ampliamente superior al 70% requerido (Folio 17 del requerimiento), además se indica que ha presentado los 3 Contratos de "Construcción de empedrado" a los efectos de respaldas el criterio de experiencia específica, siendo la suma total de los contratos de ₲ 2.340.978.237. Dicho esto, se indica que cumple con los parámetros y se pasa a verificar la siguiente etapa de evaluación.	

14- Capacidad en Materia de Personal

Requisitos mínimos	GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: jefe o superintendente de obras, que deberá ser un ingeniero civil con 10 años de experiencia en construcción de obras de naturaleza y complejidad similar a lo requerida en el presente llamado.	Cumple
Requisitos Documentales para evaluar la Capacidad en Materia de Personal	
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave (Ingeniero Civil) propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Contrato suscripto entre la empresa y el personal clave, técnico, (Ingeniero Civil) propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras.	No aplica
3. Fotocopia de título universitario autenticado y fotocopia del Registro Profesional actualizado (MOPC) y Patente Profesional al día.	Cumple
4.Listado de personales propuestos para la Obra, como mínimo 5 (cinco) de cada zona o distrito donde se ejecutará las obras, los mismos deberán presentar Constancia de Vida y	Cumple

Prof. Marcelo Giménez E.
Jefe de Gabinete
GOBERNACIÓN DE GUAIRÁ
#DejemosHuellas

Comité Evaluador

Luis A. Bolteo Ovando
Jefe UGDP
Gobernación de Guaira

Residencia, carta de compromiso, a fin de verificar que se cumpla el requisito de utilización de mano de obra del Municipio donde se realizara dicha construcción	
En esta instancia se pasa a indicar cuanto sigue, el oferente GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA, es de profesión Ing. Civil, presenta toda la documentación necesaria para respaldar los años de experiencia requeridos y se indica que no aplica la presentación de Contrato, por ser el mismo el que se encargará de los trabajos claves, sin embargo, presenta una carta de compromiso para avalar este criterio. Además, se menciona que presenta los personales propuestos con la documentación requerida que están dentro de los distritos de Itapé, Mbocayaty, Fassardi y Paso Yobai, según las constancias de vida y residencia (vigentes) que fueron presentadas por el oferente. Dicho esto, se indica que cumple con la exigencia en esta instancia, y se pasa a la siguiente etapa de evaluación.	

15- Capacidad en Materia de Equipos

Requisitos Mínimos: Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:	GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA
• Una Camioneta para traslado de materiales y personales.	✓
• Motoniveladora, equipos auxiliares de electricidad, maquina mescladora de concreto, reflectores, botas, cascos y demás maquinarias necesarias para la ejecución de la obra, herramientas de mano necesarios para la obra, en cantidad y calidad adecuada	✓
• Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	✓
Requisitos Documentales para Evaluar capacidad en Materia de Equipos	
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, adjuntar cedula verde.	Cumple
2. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple
El Oferente presenta la documentación exigida en esta instancia, (folio 97 al 106 del requerimiento), en la que se puede verificar que los documentos son presentados conforme a lo establecido por lo que se determina que Cumple.	

16- Otros Criterios que la Convocante Requiera

MARGEN DE PREFERENCIA EN PROCEDIMIENTOS DE CARACTER NACIONAL:	GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA
La aplicación del Margen de Preferencia establecido en la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y la Ley N° N° 6575/20 'QUE MODIFICA EL ARTICULO 2° DE LA LEY N" 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA" según Circular DNCP N° 09/2024.	Cumple

Lic. Marcelo Giménez E.
Jefe de Gabinete
GOBERNACIÓN DE GUAIRÁ
#DejamosHuellas

Luis A. Boltes Ovando
Jefe U.G.D.P.
Gobernación de Guairá

El oferente ha presentado Certificado de Origen Nacional con su oferta, folio 16 de la oferta el cual se encuentra vigente a la fecha y hora de apertura de sobre por lo que se determina que CUMPLE y se pasa a la siguiente etapa.

Considerando lo verificado por este comité y visualizando que el oferente **GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA**, cumple con los parámetros establecidos en el presente procedimiento; por lo que atendiendo lo establecido en el Art. 55º de la Ley 7021/2022, se recomienda la Adjudicación de la Licitación del llamado Licitación Pública Nacional Nº 04/2025 **ID Nº 465110- "Construcción De Empedrados En Accesos A Instituciones Educativas Del Dpto. De Guairá"**, a favor de la siguiente empresa conforme al detalle:

Oferente: GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA con **RUC Nº 3.182.269-0**, por un monto total de Gs. 749.998.667 (Guaraníes Setecientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta y siete).

- Fundamentamos esta recomendación en el Principio de Economía, Eficacia y Eficiencia —plasmado en el Art. 4º de la Ley Nº 7021/22— satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos. Estando los montos ofertados dentro de la disponibilidad presupuestaria para la ejecución de las obras y en virtud de las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, haciendo mención que la evaluación se desarrolló con transparencia e independencia de criterio, y en presencia total de los miembros del comité, quienes sugieren al Señor Gobernador la adjudicación del presente llamado a la empresa citada más arriba, según se desprende de la documentación arrimada, sumando a los criterios analizados anteriormente.

Es nuestro dictamen; salvo mejor parecer del Señor Gobernador. –

Econ. Marcelo Giménez E.
Jefe de Gabinete
GOBERNACIÓN DE GUAIRÁ
#DejemosHuellas

Econ. Marcelo Giménez Espínola
Miembro del Comité

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ - CULTURA DE TRADICIONES - Comité Evaluador de Contrataciones

Lic. Clara B. Dematteí Duarte
Miembro del Comité

Sr. Luis A. Boltes Ovando
Miembro del Comité

Luis A. Boltes Ovando
Jefe U.G.D.P.
Gobernación de Guairá

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	465110				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Construcción de Empedrados en accesos a Instituciones Educativas del Dpto. de Guairá				
ENTIDAD CONVOCANTE	Gobierno Departamental de Guairá / Uoc Guaira				
FECHA DE APERTURA	26-Junio-2025	**HORA APERTURA**	10:15	**HORA FIN**	10:20
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	OFICINA DE LA U.O.C DE LA GOBERNACIÓN DE GUAIRÁ - 1ER. PISO				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	CPN DENISE MARGARITA BAEZ GIMENEZ				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	BRAULIO BOGADO ISMAEL VELAZQUEZ JORGE MARTINEZ				

2. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**3182269-0**	**GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA**	**giovannielizaur@gmail.com**

3. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

GFEN CONSTRUCCIONES RUC: 3.182.269-0

GOBERNACION DEL GUAIRA · Unidad Operativa de Contrataciones · CUARTA DE FRANCIA

DENISE MARGARITA BÁEZ GIMÉNEZ
Jefa de la Unidad Operativa de Contratacion...
Gobernación de Guairá

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 749.998.667 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Tajy Aseguradora **Monto total asegurado Gs.:** 37.500.000 **Vigencia de la Póliza:** De 26/06/2025 a 6/09/2025, 73 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto
GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA	25	1845560	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:20 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

5. Ofertas No Abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24 – las siguientes ofertas no fueron abiertas.

IGFEN CONSTRUCCIONES
RUC: 3.182.269-0

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

DENISE MARGARITA BÁEZ GIMÉNEZ
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Guairá

ACTA DE VISITA AL SITIO DE OBRA

Ref. LPN – LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2025 ID N° 465110 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN ACCESOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DPTO. DE GUAIRÁ". ----------

En la Ciudad de Villarrica, Departamento de Guaira, Republica del Paraguay, a los 19 días del mes de junio del año 2025, siendo las 07:30 hs., en Sede de la Gobernación de Guaira, en presencia de la CPN Denise Margarita Báez Giménez Jefa de la UOC y el Arq. Cristian Gauto, Fiscal de Obras, se procede a iniciar el recorrido de sitio de obras, correspondiente al procedimiento de referencia, conforme a lo establecido en las Bases Concursales y son los siguientes:

Se deja constancia de la participación de los siguientes potenciales oferentes:

1-LUGAR: *José Fassardi*

DIRECCIÓN: *Compañía San Luis y Camino al Cementerio. -*

2-LUGAR: *Paso Yobay*

DIRECCIÓN: *Barrio 8 de Diciembre -*

3-LUGAR: Itape

DIRECCIÓN: Compañía Potrero Ramírez

4-LUGAR: Mbocayaty

DIRECCIÓN: Barrio Virgen del Rosario. -

OFERENTE	*RUC*	*PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL*	*AUTORIZADO A REALIZAR VISITA*	*FIRMA*
GFEN CONSTRUCCIONES	3182269-0	Ing. Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia	Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia C.I. 3182269	

Arq. Cristian Gauto
Fiscal de Obra
Reg. MOPC N° 4186

GOBERNACION DEL GUAIRA – Unidad Operativa de Contrataciones

DENISE MARGARITA BÁEZ GIMÉNEZ
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Guairá

Construcción de Proyectos de Servicios públicos – Actividades Especializadas
de Construcción N.C.P Actividades profesionales, Científicas y Técnicas N.C.P
Tel: 0541 41 510 – 0992436594
Natalicio Talavera e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia.
Villarrica – Py.

Villarrica 19 de junio de 2025

Gobierno Departamental de Guairá

Presente.

Quien suscribe Ing. Giovanni Elizaur con C.I. 3.182.269 representante legal de la empresa **GFEN CONSTRUCCIONES** con **RUC 3182269-0**. Que en representación de la empresa realizare la visita al sitio de obras del llamado a LPN - Licitación Pública Nacional ´´ **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN ACCESOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DPTO. DE GUAIRÁ´´ ID: 465110.** Convocado por la Gobierno Departamental de Guairá.

Atte.

Ing. Giovanni Elizaur Nicolicchia.

GFEN CONSTRUCCIONES
RUC: 3.182.269 - 0

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Fecha: 19 / 06 / 2025

Hora: 07:19:

Recibido por:


REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil
APELLIDOS, NOMBRES
ELIZAUR NICOLICCHIA
GIOVANNI FABRIZIO
FECHA DE NACIMIENTO
22-10-1990
SEXO
Masculino
LUGAR DE NACIMIENTO
VILLARRICA
FECHA DE VENCIMIENTO
11-07-2031
3182269


IC: 211-220519B1001
UBICACION: PN-04-01-211-268
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: SOLTERO
FECHA DE EMISION: 11-07-2021
IDPRY3182269<<1<<<<<<<<<<<<<<<
9010222M3107117PRY<<<<<<<<<<<8
ELIZAUR<NICOLICCHIA<<GIOVANNI<

DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC

FECHA 19/05/2025
C: ELIZAUR NICOLICCHIA GIOVANNI FABRIZIO

CONSTANCIA-PERSONA FISICA

☑ Persona Física ☐ EIRL ☐ Condominio ☐ Sucesiones

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual		RUC Anterior
Numero	DV	
3182269	0	EING902960I

Primer Apellido	Segundo Apellido	Apellido Casada	Nombres
ELIZAUR	NICOLICCHIA	**********	GIOVANNI FABRIZIO

Razon o Denominacion Social / EIRL / Condominios / Sucesion (Nombre Fantasia - Persona Fisica)
G.F.E.N CONSTRUCCIONES

Correo Electronico
empreco6@gmail.com

2- DATOS DE INSCRIPCION

Fecha de Inscripcion	Numero de Orden de Impresion	Fecha de Ultima Actualizacion
21/11/2016	**********	17/05/2025

3- DATOS DE CONSTITUCION EIRL, CONDOMINIO O SUCESION

Inscripcion Registro Publico		Condominio o Sucesion
Numero	Pagina	Tipo Documento
**********	**********	**********

Fecha	**********

4-DOMICILIO FISCAL

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compa?ia	Barrio
GUAIRA	VILLARRICA	VILLARRICA	**********

Direccion	Telefono	Telefono	Telefono
CALLE, NATALICIO TALAVERA ENTRE MCAL. LOPEZ Y MCAL. ESTIGARRIBIA	(0541)41510	**********	(0992)436594

☐ Cuenta Corriente Catastral ☐ Padron Numero **********

5- MES DE CIERRE DEL EJERCICIO	12

6-ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

Codigo	Descripcion
43909	Otras actividades especializadas de construcción n.c.p

7-ACTIVIDADES ECONOMICAS SECUNDARIAS

Codigo	Descripcion
25110	Fabricación de productos metálicos para uso estructural
41002	Construcción de edificios
42100	Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles
52299	Operación de manipulación de productos y otras actividades complementarias al transporte n.c.p.
81100	Actividades de servicios de mantenimiento a edificios e instalaciones

8-OBLIGACIONES

Codigo	Descripcion	Fecha Alta
211	IVA General	21/11/2016
700	IRE GENERAL	01/01/2022
735	ANTICIPO IRE	01/01/2022
947	AUD. IMP.	01/01/2023
948	EST. FINANC.	01/01/2022
954	DJI IDU	01/01/2022
955	REG.MENSUAL COMPROB.	01/01/2022

9- SUSPENSION TEMPORAL REGISTRO

Fecha desde	Fecha hasta	Motivo

10- ESTABLECIMIENTOS DEL CONTRIBUYENTE

Fecha Apertura	Numero	Nombre Fantasia
21/11/2016	001	MATRIZ

Direccion

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compa?ia	Barrio
GUAIRA	VILLARRICA	VILLARRICA	**********

Direccion	Telefono	Telefono	Telefono
CALLE, NATALICIO TALAVERA ENTRE MCAL. LOPEZ Y MCAL. ESTIGARRIBIA	(0541)41510	**********	(0992)436594

Fecha Apertura	Numero	Nombre Fantasia

05/02/2018	002	**********

Direccion

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compa?ia	Barrio
PARAGUARI	PARAGUARI	PARAGUARI	**********

Direccion	Telefono	Telefono	Telefono
CALLE, SAPUCAI C/ BRASIL CIUDAD DE GRAL BERNARDINO CABALLERO	**********	**********	(0992)436594

Fecha Apertura	Numero	Nombre Fantasia
15/06/2021	003	**********

Direccion

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compa?ia	Barrio
CORDILLERA	JUAN DE MENA	JUAN DE MENA	**********

Direccion	Telefono	Telefono	Telefono
CALLE, JUAN MENA - CENTRO	**********	**********	(0992)436594

Fecha Apertura	Numero	Nombre Fantasia
18/05/2023	004	**********

Direccion

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compa?ia	Barrio
SAN PEDRO	GRAL. E.AQUINO	**********	**********

Direccion	Telefono	Telefono	Telefono
CALLE, GRAL.E. AQUINO	**********	**********	(0992)436594

Fecha Apertura	Numero	Nombre Fantasia
18/08/2023	005	**********

Direccion

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compa?ia	Barrio
CANINDEYU	NUEVA ESPERANZA	NUEVA ESPERANZA	**********

Direccion	Telefono	Telefono	Telefono
CALLE, LAUREL C/ GUAJAVI - CIUDAD NUEVA ESPERANZA	**********	**********	(0992)436594

Fecha Apertura	Numero	Nombre Fantasia
29/08/2023	006	**********

Direccion

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compa?ia	Barrio
CENTRAL	GUARAMBARE	GUARAMBARE	**********

Direccion	Telefono	Telefono	Telefono
CALLE, ITURBE ESQ. BARTOLOME LOPEZ	**********	**********	(0992)436594

11- IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

Tipo Documento	Numero	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres
**********	**********	**********	**********	**********

12- CONDOMINOS O SUCESORES

Tipo Documento	Numero	DV	Nombre Completo / Razon o Denominacion Social
**********	**********	********** **********	

13- OTRAS INFORMACIONES

☐ 1- Importador ☐ 2- Exportador ☐ 3- Beneficios Ley 285/93

-75FF6E80FFA8B

C: ELIZAUR NICOLICCHIA GIOVANNI FABRIZIO

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7833341
7833341

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3182269, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jun 26, 2025 11:36 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **2aff46ba**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7833341&codigo_seguridad=2aff46ba

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7833341
7833341

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos regiamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Jun 26, 2025 11:36 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **2aff46ba**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7833341&codigo_seguridad=2aff46ba

Gmail

UOC GOBERNACION GUAIRA <uocgobernacionguairaok@gmail.com

Requerimiento 01 - LPN Nº 04/2025 ID 465110 "Construcción De Empedrados En Accesos A Instituciones Educativas Del Dpto. De Guairá"

mensaje

1 de julio de 2025, 1:03 p.r

UOC GOBERNACION GUAIRA <uocgobernacionguairaok@gmail.com>
Para: giovanni elizaur <giovannielizaur@gmail.com>

Buenas Tardes Sr./es:
En representación del Comité Evaluador, remito en el adjunto requerimiento documental a efectos de continuar con el proceso de evaluación.
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo

Atte.

CPN. Denise M. Báez Giménez
Jefa de la UOC
GOBERNACION DE GUAIRA

Requerimiento 01 - ID 465110.PDF
572K

Villarrica, 01 de Julio de 2025

Requerimiento 01

Señores:
GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA
Ruc: 3.182.269-0
Correo: giovannielizaur@gmail.com
Presente

Me dirijo a usted, en representación del Comité Evaluador designado por Resolución Nº 1956/2024 de fecha 15/07/2024 en el marco del procedimiento LPN Nº 04/2025 con ID 465110 **"Construcción De Empedrados En Accesos A Instituciones Educativas Del Dpto. De Guairá"**, con el objeto de que favor pueda presentar los documentos solicitados conforme a las exigencias de las bases y condiciones establecidas para el presente procedimiento;

- Documentación requerida para evaluar capacidad Financiera. (Ejercicios 2021, 2022 y 2023)
- Documentación para avalar experiencia general y específica en obras
- Documentos para avalar capacidad en materia de personal.
- Documentos para avalar capacidad en materia de equipos requeridos

Solicitamos que favor remita la documentación conforme a las exigencias de las bases concursales del presente procedimiento; y sírvase en presentar en el lapso de 24 Hs. (contados a partir de la hora de envío del correo) los documentos en **formato físico** en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas.

Atentamente.-

Lic. Clara Demattei
Miembro del Comité Evaluador
Gobernación de Guairá

Construcción de Proyectos de Servicios públicos – Actividades Especializadas
de Construcción N.C.P Actividades profesionales, Científicas y Técnicas N.C.P
Tel: 0541 41 510 – 0992436594
Natalicio Talavera e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia.
Villarrica – Py.

Villarrica, 02 de julio del 2024

Sr.

UOC- Gobierno Departamental de Guairá

Presente.

Me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda a fin de contestar en tiempo y forma lo requerido en el marco del llamado: Licitación Pública Nacional "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN ACCESOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DPTO. DE GUAIRÁ" con ID N": 465110,

Se presentan los sgtes documentos:

- Documentos para la avalar la Experiencia general y especifica en construcción
- Documentos para la avalar la capacidad financiera
- Documentos para la avalar la capacidad en materia de personal.
- Documentos para la avalar la capacidad en materia de equipos requeridos.

Ing. Giovanni Elizaur Nicolicchia.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Fecha: 02 / Jul. / 2025.
Hora: 12:50 Hs.
Recibido por:
DENISE MARGARITA BÁEZ GIMÉNEZ
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Guairá
Obs: 109 fojas.